



La cesión de derechos de imagen del modelo a favor del anunciante y la agencia de publicidad

Existen diversas cuestiones sin resolver en esta materia: La difusión de los derechos de imagen por Internet; una regulación legal específica de los Modelos: la aplicación de la Ley de la Propiedad Intelectual para "artistas, intérpretes o ejecutantes" que a mi entender incluye a los Modelos publicitarios; la impunidad con que se infringe el derecho a la propia imagen de los Modelos; la postura que al respecto mantienen algunas Fiscalías en contra de lo dictado por la Jurisprudencia. En definitiva, la importancia que hoy en día tienen los Modelos en cualquier actividad publicitaria- sin ellos no se harían prácticamente anuncios- en contraste con la carencia de contratos escritos que documenten la cesión de sus derechos...

ver texto íntegro en documento adjunto ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |